
















ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑA	REGISTRO DE CANDIDATOS	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
 SAN LUIS POTOSÍ	Gobernador		17 de agosto de 2008	Hasta 60 días consecutivos y se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del 1o de octubre de 2008 al 31 de enero	19 al 26 de marzo	5 de julio	26 de septiembre
	Diputados MR	15		Hasta 40 días consecutivos, dentro del periodo del 1o de noviembre de 2008 hasta el 31 de marzo	11 al 25 de abril		14 de septiembre
	Diputados RP	Hasta 12		Hasta 40 días consecutivos, dentro del periodo del 1o de diciembre de 2008 al 31 de marzo			1 de octubre
	Ayuntamientos	58					
 QUINTANA ROO	Ayuntamiento elección extraordinario en el Municipio e Tulum	1	1o de octubre de 2008	5 de noviembre al 6 de diciembre de 2008	7 de diciembre de 2008	1 de febrero	1 de abril
 SONORA	Gobernador		8 de octubre de 2008	4 de febrero al 15 de marzo (40 días anteriores al inicio del registro de candidatos)	16 al 31 de marzo (18 días antes del inicio de la campaña correspondiente y concluirá 3 días antes del inicio de la misma campaña)	5 de julio	13 de septiembre
	Diputados MR	21		16 marzo al 14 de abril (30 días anteriores al inicio del registro de candidatos)	15 al 30 de abril (18 días antes del inicio de la campaña correspondiente y concluirá 3 días antes del inicio de la misma campaña)		16 de septiembre
	Diputados RP	12		Ayuntamientos cuya población sea igual o menor de cien mil habitantes 5 de abril al 4 de mayo Ayuntamientos cuya población sea mayor de cien mil habitantes 16 marzo al 14 de abril (30 días anteriores al inicio del registro de candidatos)	Ayuntamientos cuya población sea igual o menor de cien mil habitantes 5 al 20 de mayo Ayuntamientos cuya población sea mayor de cien mil habitantes 15 al 30 de abril (18 días antes del inicio de la campaña correspondiente y concluirá 3 días antes del inicio de la misma campaña)		
	Ayuntamientos	72					
 DISTRITO FEDERAL	Diputados MR	40	10 de octubre de 2008	No podrán durar más de 30 días ni extenderse más allá del 21 de marzo	10 al 20 de abril	5 de julio	15 de septiembre
	Diputados RP	26			25 al 30 de abril		1 de octubre
	Delegaciones	16			10 al 20 de abril		4 de octubre
 NUEVO LEÓN	Gobernador		1 de noviembre de 2008	A partir del 15 de enero. No podrán durar más de las dos terceras partes de la duración de la campaña electoral (darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos)	15 de marzo al 10 de abril	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados MR	26					31 de octubre
	Diputados RP	Hasta 16					1 de noviembre
	Ayuntamientos	51					1 de octubre
 COLIMA	Gobernador		1o. de diciembre de 2008	10 de febrero al 11 de marzo	10 al 15 de abril	5 de julio	1 de octubre
	Diputados MR	16			1 al 6 de mayo		15 de octubre
	Diputados RP	9					
 JALISCO	Diputados MR	20	4 de diciembre de 2008	Iniciará en la cuarta semana del mes de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días	16 al 31 de marzo	5 de julio	1 de febrero de 2010
	Diputados RP	19			1 al 15 de abril		1 de enero de 2010
	Ayuntamientos	125			16 de marzo al 15 de abril		
 ESTADO DE MÉXICO	Diputados MR	45	2 de enero	Podrán iniciarse a partir del 2 de marzo y deberán concluir a más tardar el 31 del mismo mes	20 de abril al 2 de mayo	5 de julio	4 de septiembre
	Diputados RP	30			20 al 28 de abril		18 de agosto
	Ayuntamientos	125					
 CAMPECHE	Gobernador		1a. semana de enero	Se realizarán dentro del periodo del 23 de enero al 23 de marzo. Tendrá una duración de hasta 40 días.	24 de marzo al 2 de abril	5 de julio	16 de septiembre
	Diputados MR	21		Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días.	25 de abril al 4 de mayo		1 de octubre
	Diputados RP	14		Se realizarán dentro del periodo del 6 de marzo al 4 de mayo. Tendrá una duración de hasta 30 días.	5 al 14 de mayo		
	Ayuntamientos	11		MR Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días.	MR 25 de abril al 4 de mayo		
				RP Se realizarán dentro del periodo del 6 de marzo al 4 de mayo. Tendrá una duración de hasta 30 días.	RP 5 al 14 de mayo		
Junta Municipal	20	MR Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días.	MR 25 de abril al 4 de mayo				
 GUANAJUATO	Diputados MR	22	enero	Los plazos lo fijarán los Partidos Políticos. No excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.	2 al 8 de mayo	5 de julio	25 de septiembre
	Diputados RP	14			9 al 15 de mayo		10 de octubre
	Ayuntamientos	46			15 al 21 de abril		
 MORELOS	Diputados MR	18	2 de enero	Durarán como máximo hasta dos terceras partes del tiempo de campaña respectivo, no podrán extenderse más allá del día 20 de marzo del año de la elección.	8 al 15 de abril	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados RP	12					1 de noviembre
	Ayuntamientos	33					
 TABASCO	Diputados MR	21	15 de marzo	Darán inicio en la primera semana de julio del año de la elección. No podrán durar más de treinta días.	Diputados, Presidentes Municipales y Regidores del 24 al 31 de agosto Diputados y Regidores RP del 24 al 31 de agosto	18 de octubre	1 de enero de 2010
	Diputados RP	14					
	Ayuntamientos	17					
 QUERÉTARO	Gobernador		25 de marzo*	26 de marzo al 24 de abril	9 al 13 de mayo	5 de julio	1 de octubre
	Diputados MR	15					26 de septiembre
	Diputados RP	10					1 de octubre
	Ayuntamientos	18					
 COAHUILA	Ayuntamientos	38	15 de mayo	Entre el 1o. y 30 de agosto Dentro de los 30 días anteriores al día de la apertura de registro de candidatos. No podrán exceder de la mitad del tiempo que dure la campaña política	31 Agosto al 4 Septiembre (48 días antes de la elección y termina 44 días antes de la elección)	18 de octubre	1 de enero de 2010
 FEDERAL	Diputados MR	300	1o. de octubre de 2008	Inicia en la cuarta semana de enero. No podrán durar más de cuarenta días	22 al 29 de abril	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados RP	200					

* Con fundamento en el artículo 104 de la Ley Electoral del Estado